

NACIONES UNIDAS  
ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/C.5/34/71  
30 noviembre 1979  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Temas 98 y 24 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA  
EL BIENIO 1980-1981

CUESTION DE PALESTINA

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de  
resolución que figura en el documento A/34/L.42

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad  
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En virtud de las disposiciones del proyecto de resolución que figura en el documento A/34/L.42, la Asamblea General pediría al Secretario General que:

a) A la luz de las consultas celebradas de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 33/28 C de la Asamblea General, diera a la Dependencia Especial de los Derechos de los Palestinos la nueva denominación de División para los Derechos de los Palestinos y le proporcionase los recursos necesarios para que cumpliera con las crecientes responsabilidades que le ha conferido la Asamblea;

b) Velase por que la División para los Derechos de los Palestinos, en consulta con el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

i) Continuara desempeñando las tareas que se detallan en el párrafo 1 de la resolución 32/40 B de la Asamblea General;

ii) Llevara a cabo un programa de trabajo ampliado que incluyese lo siguiente:

a. El establecimiento de una cooperación más estrecha dentro del sistema de las Naciones Unidas y con las organizaciones no gubernamentales;

b. La organización de cuatro seminarios durante el bienio 1980-1981, el patrocinio de programas anuales de pasantías y los arreglos para la realización de giras de conferencias;

c. La vigilancia de los acontecimientos políticos y otros acontecimientos importantes que afectasen los derechos inalienables del pueblo palestino;

d. La asistencia en la preparación de material visual, por ejemplo, carteles;

e. La ampliación del alcance del boletín publicado por la División de los Derechos de los Palestinos de manera que incluyese todos los temas relacionados con la cuestión de los derechos palestinos.

c) Asegurase la plena cooperación del Departamento de Información Pública y otras dependencias de la Secretaría a fin de que la División para los Derechos de los Palestinos pudiese realizar sus tareas;

d) Dese instrucciones a la Administración Postal de las Naciones Unidas para que emitiese una serie de sellos postales conmemorativos de las Naciones Unidas a fin de dar la más amplia publicidad posible a la grave situación del pueblo palestino y a sus derechos inalienables;

e) Dese instrucciones al Departamento de Información Pública para que montase, en consulta con el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, una exposición de fotografías en las zonas públicas de la Sede de las Naciones Unidas a fin de mantener a los visitantes informados de la grave situación del pueblo palestino y de sus derechos inalienables;

2. Con respecto al pedido que figura en el párrafo la) supra, a la luz de las decisiones adoptadas anteriormente por la Asamblea General sobre la cuestión de la nomenclatura de organización 1/ y del hecho que el Secretario General presentará un informe final sobre la nomenclatura de organización de la Secretaría el próximo año a la Asamblea, se tiene la intención de remitir el asunto para ser consultado con el Grupo de trabajo interdepartamental creado por el Secretario General expresamente para tales fines. La Asamblea General adoptaría en tal caso una decisión sobre esta cuestión en su trigésimo quinto período de sesiones.

3. En virtud de las disposiciones del proyecto de resolución descritas en el párrafo lb) supra, se prevé un aumento significativo en el programa de trabajo de la Dependencia Especial. En vista de la dificultad de evaluar, dentro del breve tiempo disponible, en forma realista, el efecto del programa ampliado de trabajo sobre las necesidades de recursos de la Dependencia Especial, el Secretario General tiene la intención de pedir al Servicio de Gestión Administrativa que realice, sobre una base de prioridad, un estudio de las necesidades de dotación de la Dependencia Especial a fin de permitirle realizar el nuevo programa de trabajo. El estudio se completaría el 30 de abril de 1980. No obstante, dadas las dificultades que ha experimentado la Dependencia Especial en la realización del programa de trabajo previsto en la resolución 32/40 B y del trabajo adicional que se exige en virtud del proyecto de resolución en examen, en especial en la esfera de la organización de seminarios, el Secretario General propone fortalecer de inmediato, esto es, a partir del 1<sup>o</sup> de enero de 1980, la Dependencia Especial

---

1/ Resoluciones 32/204 y 33/116 A, sección I.

agregando un puesto de D-1, un puesto de P-3 y dos puestos supernumerarios de G-4/1. Posteriormente, basándose en las conclusiones del Servicio de Gestión Administrativa, propondría redistribuir los recursos dentro de la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981, según fuese necesario, para permitir que la Dependencia Especial realizase el programa ampliado de trabajo, e informar nuevamente a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones sobre las medidas adoptadas en 1980 y las que se propondrían para 1981 con respecto al fortalecimiento de la Dependencia Especial.

4. El apartado b) del inciso ii) del párrafo 1b) requiere la organización de cuatro seminarios durante el bienio 1980-1981, el patrocinio de programas anuales de pasantías y los arreglos para la realización de giras de conferencias. No se prevé que el patrocinio de programas anuales de pasantías exija recursos adicionales. En relación con las giras de conferencias, se prevé que estarán a cargo de miembros del Comité y que por ahora se limitarán al continente de América del Norte. Como en esta etapa no se puede determinar el número ni el lugar en que se dictarán dichas conferencias, se prevé para 1980-1981 un cálculo de 10.000 dólares para financiar los gastos de viaje y dietas de los miembros del Comité al efecto.

5. En cuanto a la organización de cuatro seminarios durante el bienio, el cálculo de gastos se basa en los siguientes supuestos:

a) En 1980 se celebrarán dos seminarios (Africa y Europa), y en 1981 dos seminarios (Asia y el Pacífico y América Latina);

b) Los seminarios tendrán lugar en las sedes de las comisiones regionales (Addis Abeba, Ginebra, Bangkok y Santiago);

c) La duración de cada seminario será de una semana;

d) En cada seminario habrá 30 participantes;

e) Asistirán a cada seminario cinco miembros del Comité y tendrán una dotación de servicios sustantivos de dos funcionarios del cuadro orgánico procedentes de la Dependencia Especial secundados por un funcionario del cuadro de servicios generales;

f) Las necesidades de servicios de conferencias se basan en la prestación de servicios en tres idiomas para la documentación previa al período de sesiones y del período de sesiones y de cuatro idiomas para la documentación posterior al período de sesiones. Prestará servicios a los seminarios que se efectúen en Europa, Africa y Asia y el Pacífico personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y el seminario en América Latina tendrá servicios de la Sede. Se estima que, para cada seminario, la documentación previa al período de sesiones será de 250 páginas, la documentación del período de sesiones de 50 páginas y la posterior al período de sesiones de 300 páginas. La Sede se encargará de la documentación previa y posterior al período de sesiones.

/...

6. El cálculo de gastos en relación con los incisos d) y e) del párrafo 5 supra es el siguiente:

	<u>1980</u>		<u>1981</u>		<u>Total</u>
	<u>Europa</u>	<u>Africa</u>	<u>Asia</u>	<u>América Latina</u>	
	<u>Dólares EE.UU.</u>				
Viajes de los participantes	22 000	43 600	34 700	36 200	136 500
Viajes de miembros del Comité	7 900	10 100	14 000	11 900	43 900
Viajes de funcionarios	4 700	6 000	8 400	7 200	26 300
Varios	<u>500</u>	<u>500</u>	<u>500</u>	<u>500</u>	<u>2 000</u>
	<u>35 100</u>	<u>60 200</u>	<u>57 600</u>	<u>55 800</u>	<u>208 700</u>

7. Los cálculos de servicios de conferencias, basados en los supuestos que figuran en el inciso f) del párrafo 5, son los siguientes:

	<u>1980</u>		<u>1981</u>	
	<u>Europa</u>	<u>Africa</u>	<u>Asia</u>	<u>América Latina</u>
	<u>Dólares EE.UU.</u>			
Documentación previa al período de sesiones	58 700	58 700	62 200	62 200
Interpretación	13 000	21 400	34 100	28 600
Documentación del período de sesiones	11 600	10 200	11 700	11 000
Documentación posterior al período de sesiones	<u>106 100</u>	<u>106 100</u>	<u>112 500</u>	<u>112 500</u>
Total	<u>189 400</u>	<u>196 400</u>	<u>220 500</u>	<u>214 300</u>

8. En relación con el apartado d) del inciso ii) del subpárrafo 1 b) y de los subpárrafos 1 c) y 1 e) supra, el Departamento de Información Pública debería llevar a cabo las siguientes tareas:

a) Preparación de material visual. Se prevé producir 25.000 copias de un cartel y 10.000 calendarios en cinco idiomas con la posibilidad de sobreimprimir en otros idiomas. El cálculo total de gastos sería:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Carteles	11 000
Calendarios	12 000
Gastos de valija diplomática	<u>1 000</u>
	<u>24 000</u>

/...

b) Exponer una muestra fotográfica en lugares públicos de la Sede de las Naciones Unidas. El cálculo de los gastos conexos sería de.

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Juego de 8 soportes para 16 paneles	3 000
Presentación del diseño	5 000
30 ampliaciones en blanco y negro y en color	8 000
Composición tipográfica	3 000
Tablas para montaje y montaje de las fotografías y el texto	<u>1 500</u>
	<u>20 500</u>

9. Además, se prevé suministrar 2.500 juegos en relación con la preparación de los materiales visuales. La Dependencia Especial se ocupará de preparar y distribuir los juegos, pero se necesitan recursos para la impresión interna de los sobres, estimados en 1.500 dólares, más 3.900 dólares para gastos de valija diplomática.

10. Respecto de las necesidades de observar los acontecimientos políticos y otros hechos pertinentes que afecten los derechos inalienables del pueblo palestino indicados en el apartado c. del inciso ii) del párrafo 1 b), sería necesario aumentar los recursos disponibles en la Biblioteca en 1.300 dólares anuales o 2.600 para el bienio, con objeto de sufragar los gastos de periódicos (estimados en 700 dólares anuales) y libros (estimados en 600 dólares anuales).

11. En relación con el apartado e. del inciso ii) del párrafo 1 b) referente a la ampliación del alcance del boletín publicado por la Dependencia Especial, se prevé que el número de páginas por boletín aumentará a 40, lo que representará un aumento del 50% en el número de páginas calculadas anteriormente. Los gastos de servicios de conferencias relacionados con el aumento previsto son los siguientes:

	<u>1980</u>	<u>1981</u>
	<u>Dólares EE.UU.</u>	
Traducción	109 500	116 100
Revisión	37 600	39 900
Mecanografía	33 700	35 700
Reproducción y distribución	<u>167 900</u>	<u>178 000</u>
	<u>348 700</u>	<u>369 700</u>

/...

12. Finalmente, en relación con la solicitud que figura en el párrafo 1 d) supra, el Secretario General proyecta emitir sellos postales conmemorativos durante el próximo bienio 1980-1981. Se prevé realizar la emisión con los recursos ya solicitados para el bienio 1980-1981.

13. De los gastos indicados supra, 1.539.000 corresponden a servicios de conferencias y se basan en los costos totales a las tasas de 1980 y 1981. Al terminar el presente período de sesiones de la Asamblea General, se indicará en la exposición consolidada de necesidades de servicios de conferencias que se presentará en ese entonces, la medida en que los gastos relativos a los servicios de conferencias para 1980, de 734.500 dólares, a que se refiere el presente documento, pueden ser absorbidos dentro de los recursos actuales. Los gastos de servicios de conferencias de 804.500 dólares relativos a 1981 serán examinados dentro de la totalidad de las necesidades de servicios de conferencias para ese año por la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones. Por lo tanto, en caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución, se necesitarán los siguientes créditos adicionales para el bienio 1980-1981:

Dólares EE.UU.

Sección 1:

Puestos de personal supernumerario (párr. 3)	108 100	
Gastos comunes de personal (párr. 3)	34 600	
Viajes de representantes (párr. 4)	10 000	
Seminarios (párr. 6):		
Viaje de los participantes	136 500	
Viaje de los representantes	43 900	
Viaje de los funcionarios	26 300	
Varios	2 000	
Trabajos de impresión externa (párr. 9)	<u>1 500</u>	362 900

Sección 27:

Carteles y calendarios (párr. 8 a))	23 000	
Material de exposición (párr. 8 b))	<u>20 500</u>	43 500

Dólares EE.UU.Sección 28D:

Alojamiento	34 800	
Mobiliario	9 400	
Suministros de oficina	1 800	
Comunicaciones:		
a) En relación con los nuevos puestos de personal supernumerario	6 400	
b) En relación con los materiales visuales (párrs. 8 a) y 9)	<u>4 900</u>	57 300

Sección 29D:

Libros y periódicos (párr. 10)		2 600
--------------------------------	--	-------

Sección 31:

Contribuciones del personal		36 200
-----------------------------	--	--------

Sección 1, Ingresos:

Ingresos por concepto de contribuciones del personal		<u>(36 200)</u>
Total		<u>466 300</u>

-----